



Gobierno regional Junín

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1025 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 512-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de octubre de 2025. La Orden de Servicio N° 003649 SIAF N° 10724 de fecha 16 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5776-2025-GRJ/GRDS, de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 060-2026/GRJ/GRDS, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 854-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1034-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 600-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de julio de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1692-2026-GRJ/GRDS, de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 603-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	11062814
EXP. N°	7228291



Gobierno regional Junín

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 512-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de octubre de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de la otra parte la Sra. LATOUR TORRE ADRIANA, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto contractual de S/. 6,120.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 003649 SIAF N° 10724 de fecha 16 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor LATOUR TORRE ADRIANA, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/, 6,120.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 5776-2025-GRJ/GRDS, de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de LATOUR TORRE ADRIANA, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 512-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 003649 SIAF N° 10724, cuarto entregable, por el monto de S/, 1,162.80 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 060-2026/GRJ/GRDS, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD**, a favor de LATOUR TORRE ADRIANA, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 512-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 003649 SIAF N° 10724, cuarto entregable, por el monto de S/, 1,162.80 Soles.



Gobierno regional Junín

Contando con el Informe Técnico N° 854-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **LATOUR TORRE ADRIANA**, ha cumplido con la ejecución del cuarto entregable (19%) por el monto de S/. 1,162.80 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 003649 SIAF N° 10724, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 1,162.80 Soles, y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1034-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**" CUI N° 2572984, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a favor del proveedor **LATOUR TORRE ADRIANA**, por el monto de S/. 1,162.80 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la CCP n° 3022, Meta N° 1089, especifica 26.81.43, Fuente de Financiamiento FONCOR, por el monto total de S/. 1,162.80 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 600-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 512-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 003649 SIAF N° 10724, cuarto entregable, por el monto de S/. 1,162.80 Soles, a favor de **LATOUR TORRE ADRIANA**, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**" CUI N° 2572984 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Gobierno regional Junín



Contando con el Memorando N° 1692-2026-GRJ/GRDS, de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECTAR EL ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **LATOUR TORRE ADRIANA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**" CUI N° 2572984, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 512-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 003649 SIAF N° 10724, cuarto entregable, por el monto de S/, 1,162.80 Soles.



Contando con el Reporte N° 603-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 512-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 003649 SIAF N° 10724, cuarto entregable, por el monto de S/, 1,162.80 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**" CUI N° 2572984, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **LATOUR TORRE ADRIANA**, con RUC N° 10703486130, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 3649, la misma que al cierre del ejercicio 2025, quedo únicamente en la fase de devengado rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 1089, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 1,162.80 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3022.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **LATOUR TORRE ADRIANA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y**



Gobierno regional Junín

PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2572984, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 512-2025-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 003649 SIAF N° 10724, por el monto de S/, 1,162.80 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de LATOUR TORRE ADRIANA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUPERVISOR REGIONAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2572984**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 512-2025-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 003649 SIAF N° 10724, por el monto de S/, 1,162.80 (Un Mil Ciento Sesenta y Dos con 80/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 1089
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.3
MONTO : S/ 1,162.80 Soles
C.P. NOTA N° 3022

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez.
SECRETARIA GENERAL (e)